



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación



ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 8/18

Ref.: Expediente D.G.N. N° 424/2018, Licitación Pública N° 10/2018.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN N° 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdor. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdor. Rodrigo Paschetta y la Cdra. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Licitación Pública N° 10/2018, tendiente a la ejecución de contratación de una empresa para la reparación integral por siniestro y mantenimiento del ascensor ubicado en el inmueble sito en la calle Rioja N°1974 /78 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, s/Res DGN N°906/18 a fs.135/138.

De acuerdo al Acta de Apertura N° 30/2018 obrante a fs. 200, las firmas oferentes son las que se proceden a detallar:

OFERTA N° 1: ASCENSORES CONER S.R.L.; OFERTA N° 2: ASCENSORES HIDRAL S.R.L.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto, intervino a fs. 14/20 a fin de dar cuenta de que los fondos imputados para la presente contratación efectivamente se encuentran reflejados en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2018 y 2019 acorde a lo dispuesto en la Res.906/2018 Art. VI. Cabe destacar que el monto estimado a tales efectos asciende a la suma de pesos seiscientos veintinueve mil y trescientos cinco con 00/100.- (\$ 629.305,00).

La Administración General a fs.334 da intervención al Área Técnica, Departamento de Arquitectura, para que atento al tiempo transcurrido actualice el valor estimado oportunamente. Dicho departamento considera que el costo actualizado asciende a \$786.631,00

USO OFICIAL

Del análisis efectuado por la Asesoría Jurídica en el dictamen adjunto a fs. 474/477 surge que debe ser desestimada la oferta N° 1 por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52, inciso f), apartado 2), y 74, último párrafo, del RCMPD, en el artículo 19, inciso f) apartado 2), del PCGMPD, y en la Resolución General N° 4164-E/2017 con motivo de registrar deuda tributaria.

Por otra parte con respecto a la oferta N° 2 el área técnica informo a fs. 346 que "cumple con el PET como así también con el PBCP", mientras que la Asesoría Jurídica en su dictamen N° 424/2018 (fs 474/477) informa que dicha oferta presento la totalidad de la documentación requerida, concluyendo dicho órgano de asesoramiento jurídico, que no cabe formular objeciones de índole jurídica.

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecido por pliego, se estima conducente efectuar la siguiente preadjudicación:

Oferta Preadjudicada	Precio Total
Oferta N°2: Ascensores Hidral S.R.L.	\$ 730.278,00-.

Observaciones: La Oficina de Administración General y Financiera deberá agregar la habilitación fiscal reglamentada por Resolución General RG 4164-E/2017 en forma previa a la emisión del proyecto de acto administrativo de aprobación del procedimiento articulado y de adjudicación del requerimiento, conforme a lo mencionado por la Asesoría Jurídica (dictamen 635/2018).

Cdr. Rodrigo Paschetta
Vocal

Cdr. Christian Chinen
Presidente

Cdra. Romina de Brito
Vocal

